



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

Aprobado por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, el Presupuesto de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2017, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20-1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; con la advertencia de que si transurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

RESUMEN ESTADOS DE INGRESOS (Clasificación económica)

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos.....	820,00
4	Transferencias corrientes	120.839,23
5	Ingresos patrimoniales	23,03
7	Transferencias de capital.....	8.000,00
	Total estado de ingresos	129.682,26

RESUMEN ESTADOS DE GASTOS (Clasificación económica)

1	Gastos de personal.....	86.441,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.396,16
3	Gastos financieros	170,00
4	Transferencias corrientes	675,00
6	Inversiones reales	8.000,00
	Total	129.682,26

RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Clasificación por programas de Gastos (Áreas de Gastos)

Área	Denominación	Euros
1	Servicios públicos básicos	45.333,48
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente.....	14.182,22
4	Actuaciones de carácter económico	14.081,40
9	Actuaciones de carácter general	56.085,16
	Total	129.682,26

Asimismo se publican, en extracto y refundidas, el anexo de personal y plantilla de personal incluido/a en el expediente del presupuesto:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Ninguno.

Funciones de Secretaría-Intervención desempeñadas por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebolla.

B) PERSONAL LABORAL

N.º Orden	Denominación	Cubierta/Vacante	Tipo contrato
1	Administrativo Administración General.....	Cubierta	Indefinido
2	Conductor	Vacante	
3	Agente cultural.....	Cubierta	Duración Det. Tiempo parcial
4	Archivero/a.....	Vacante	
5	Agente de Empleo y Desarrollo Local.....	Vacante	
6	Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria.....	Cubierta	Duración Det. Tiempo completo



C) PERSONAL EVENTUAL

No existe en esta Mancomunidad del Río Tajo Personal Eventual.

Según dispone el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción”.

Cebolla 27 de julio de 2017.-El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.- 3942